



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 04 de agosto de 2021
TR. N° 0242-2021-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 04 de agosto de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0242-2021-R-UNALM.- La Molina, 04 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO: Que, en el considerando sexto de la Resolución N° 0228-2021-R-UNALM se ha incurrido en el siguiente error material:

Dice: (...) en función a lo establecido en el Reglamento para el Concurso Interno de Méritos para Ascenso o Cambio de Grupo Ocupacional del Servidor Administrativo de la Universidad Agraria la Molina, aprobado mediante Resolución N° 0232-2021-UNALM de fecha 23 de julio de 2021;

Debe decir: (...) en función a lo establecido en el Reglamento para el Concurso Interno de Méritos para Ascenso o Cambio de Grupo Ocupacional del Servidor Administrativo de la Universidad Agraria la Molina, aprobado mediante Resolución N° 0225-2021-UNALM, de fecha 19 de julio de 2021;

Que, siendo una rectificación de oficio, se procede a realizar la corrección conforme a ley en el plazo correspondiente; Que, mediante Oficio N° 121-2021-OCI/UNALM, de fecha 30 de julio de 2021, el Órgano de Control Institucional eleva el informe de orientación de oficio N° 010-2021-OCI/0200-SOO, “Concurso Interno de Méritos para Ascenso o Cambio de Grupo Ocupacional del Servidor Administrativo 2021-I en la Universidad Nacional Agraria La Molina” solicitando corregir conforme a las normas de Contraloría General de la República el perfil de la plaza para el Órgano de Control Institucional; Por estas consideraciones y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.-** Rectificar de oficio el error material en el considerando sexto de la Resolución N° 0228-2021-R-UNALM, en el siguiente extremo:

Dice: (...) en función a lo establecido en el Reglamento para el Concurso Interno de Méritos para Ascenso o Cambio de Grupo Ocupacional del Servidor Administrativo de la Universidad Agraria la Molina, aprobado mediante Resolución N° 0232-2021-UNALM de fecha 23 de julio de 2021;

Debe decir: (...) en función a lo establecido en el Reglamento para el Concurso Interno de Méritos para Ascenso o Cambio de Grupo Ocupacional del Servidor Administrativo de la Universidad Agraria la Molina, aprobado mediante Resolución N° 0225-2021-UNALM, de fecha 19 de julio de 2021;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

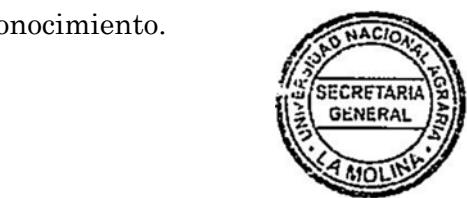
Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 04 de agosto de 2021
TR. N° 0242-2021-R-UNALM**

-2-

ARTÍCULO 2º.- Rectificar el perfil de la plaza para el Órgano de Control Institucional conforme lo solicitado y acorde a las normas de la Contraloría General de la República debiendo contar el Auditor II con colegiatura y habilitación. Regístrate, comuníquese y archívese. - Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector. - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



 SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,URH